CONTRATO IUD20260106
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-02-2026
CARTA DE ACEPTACIÓN

El Rector de LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL –, Establecimiento Público del Orden Departamental, creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la Ordenanza No. 74 de 2017, con **NIT. 901.168.222-9**, nombrado mediante Acuerdo No. 100 del 28 de diciembre de 2021 y posesionado el día 15 de marzo de 2022, facultado para contratar mediante el Literal i) del artículo 39 del Acuerdo Directivo No. 087 del 15 de julio de 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.2. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, acepta la oferta comercial realizada dentro del proceso de la referencia en los siguientes términos:

Objeto del proceso:	Adquisición de diplomas, actas de grado y carpetas personalizadas, de acuerdo con los diseños comunicados por la Institución Universitaria Digital de Antioquia.
Oferente cuya propuesta se acepta:	PRINT COLORS
NIT del Contratista:	1.110.457.446-3
Valor adjudicado:	TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.400.000).
Plazo de Ejecución:	DOS (2) MESES
CDP número:	20260061 de 21.01.2026
Garantías:	**A. De cumplimiento del contrato y cláusula penal:** Cubrirá a la IU. DIGITAL de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **B. Póliza de calidad:** En cuantía equivalente como mínimo, al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una

	vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más. **C. Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales:** En cuantía equivalente como mínimo, al cindo por ciento (05%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más. Estas pólizas deberán considerar las siguientes especificaciones: • Tomador: Contratista • Asegurado: IU. DIGITAL y Contratista. • Beneficiarios: IU. DIGITAL y terceros.

La oferta comercial referida y el presente documento conforman el contrato para todos los efectos legales de acuerdo con el literal “d” del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y al numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La supervisión del contrato será ejercida por Clara Paula Roldan Palacio quien ocupa el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código: 222, Nivel: 08, Grado: Profesional Especializada, Naturaleza del cargo: Libre Nombramiento y Remoción, adscrito a la COORDINACIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL de la Institución Universitaria Digital de Antioquia o quién haga sus veces, o en su defecto por la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

El correo electrónico de contado del supervisor es:
ProfesionalAdmisionesYRegistro@iudigital.edu.co

Dada en el Distrito Especial de Medellín, el 10 de febrero de 2026.

JASSON ALBERTO DE LA ROSA ISAZA
Rector